JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 0004

Palmira, Valle del Cauca, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00411-00
Demandante:	BANCO AV. VILLAS S.A.
Demandado:	JUAN CARLOS ALVARADO CALAMBAS

AGRÉGUESE sin consideración el escrito allegado el 28 de julio de 2020, toda vez que, dentro del proceso al que hace referencia se profirió auto interlocutorio No. 1929 del 24 de septiembre de 2019 a través del cual se rechazó la demanda por falta de subsanación y actualmente se encuentra archivado.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **001** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **13 DE ENERO DE 202**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b33f0e4940063d9023f8a5c0294470056e4a618abe3407c80218e0e901ff5321

Documento generado en 12/01/2021 12:30:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica